



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 127 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 MAR 2022

### VISTO:

El Oficio N° 00231-2022-UNTRM-R/DGA, de 11 de marzo del 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, recomienda la emisión de acto resolutivo aprobando la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto de Inversión "Investigación y Desarrollo en Estaciones Experimentales del Instituto de Investigación INDES – CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", con C.U.I N° 2046086, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, con Resolución Presidencial N° 173-2007-UNAT-A-CO/P, de fecha 23 de julio del 2007, se aprueba la declaratoria de viabilidad del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto "Investigación y Desarrollo en Estaciones Experimentales del INDES – CES de la UNAT-A", registrado con código SNIP N° 54590;

Que, con Resolución Presidencial N° 290-2007-UNAT-A-CO/P, de fecha 19 de diciembre del 2007, se aprueba la declaratoria de viabilidad del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto "Investigación y Desarrollo en Estaciones Experimentales del Instituto de Inversión del INDES – CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", registrado con código SNIP N° 54590;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 338-2009-UNAT-A-CG/P, de fecha 07 de agosto del 2009, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de Proyecto "Investigación y Desarrollo en Estaciones Experimentales del INDES – CES de la UNAT-A", por el monto total de 3'792,299.96 (Tres millones setecientos noventa y dos doscientos noventa y nueve con 96/100 nuevos soles), para un periodo de 24 meses, a ser ejecutados en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y discriminados en los montos siguientes: Presupuesto del componente social S/. 1'623,719.40, Presupuesto de infraestructura S/. 2'168,580.56;





## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 127 -2022-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 440-2011-UNTRM-R, de fecha 21 de julio del 2011, aprobar la reformulación del Expediente Técnico del proyecto SNIP N° 54590 "Investigación y Desarrollo en Estaciones Experimentales del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 622-2011-UNTRM-R, de fecha 24 de noviembre del 2011, se resuelve en su artículo primero: aprobar el deductivo de obra N° 01, por un monto S/. 7,986.99 (Siete mil novecientos ochenta y seis con 99/100 Nuevos Soles), en la ejecución de la obra "Construcción del Módulo de la Estación Experimental Rodríguez de Mendoza de Amazonas del INDES – CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas". Artículo segundo: aprobar el adicional de obra N° 01, por el monto de S/. 47, 871.89 (Cuarenta y siete mil ochocientos setenta y uno con 89/100 Nuevos Soles), en la ejecución de la obra "Construcción del Módulo de la Estación Experimental Rodríguez de Mendoza de Amazonas del INDES – CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con Resolución Rectoral N° 677-2011-UNTRM-R, de fecha 14 de diciembre del 2011, se resuelve designar al Comité de Recepción de obra "Construcción del Módulo de la Estación Experimental Rodríguez de Mendoza del Proyecto de Investigación y Desarrollo en Estaciones Experimentales del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Ing. Elio Roque Garcés Córdova - Presidente, CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz - Miembro, Ing. Jorge Maicelo Quintana - Miembro;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 309-2012-UNTRM-R, de fecha 26 de abril del 2012, se resuelve aprobar la Liquidación de la Obra "Construcción del Módulo de la Estación Experimental Rodríguez de Mendoza del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Estaciones Experimentales de INDES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", conforme a la liquidación practicada por el contratista revisada y aprobada por la Oficina General de Infraestructura por un monto a favor del contratista de obra de S/. 41, 116.38 (Cuarenta y un mil ciento dieciséis con 38/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 457-2012-UNTRM-R, de fecha 19 de junio del 2012, se resuelve modificar a petición de parte el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 309-2012-UNTRM-R, de fecha 26 de abril del 2012, mediante el cual se aprueba la liquidación de la obra: "Construcción del Módulo de la Estación Experimental Rodríguez de Mendoza del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Estaciones Experimentales de INDES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", quedando de acuerdo al siguiente detalle: Saldo a favor del Contratista S/. 40, 874.63; Monto total contractual S/. 525, 958.07 sin IGV; Monto de liquidación de obra S/. 526,551.36 sin IGV; Monto de reajustes S/. 593,29 sin IGV;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 566-2012-UNTRM-R, de fecha 25 de julio 2012, se resuelve aprobar el Cronograma de Ejecución del Proyecto SNIP N° 54590-PROINDES: "Investigación y Desarrollo en Estaciones Experimentales del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", ampliándolo hasta el 31 de diciembre del 2012;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 127 -2022-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 293-2014-UNTRM-R, de fecha 08 de abril del 2014, se resuelve aprobar la Liquidación final de la Obra "Proyecto de Electrificación Sistema de Utilización en 22.9KV Trifásico, Estación Experimental INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuyo costo total asciende a S/. 49, 930.57 (Cuarenta y nueve mil novecientos treinta con 57/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 131-2015-UNTRM-R, de fecha 12 de febrero del 2015, se resuelve aprobar la Liquidación final de la Obra "Investigación y Desarrollo en las Estaciones Experimentales del Instituto de Investigación INDES - CES de la UNAT-A, componente de Infraestructura de la Estación Experimental Bongará" con código SNIP N° 54590, cuyo costo total asciende a S/. 726,226.25 (Setecientos veintiséis mil doscientos veintiséis con 25/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 809-2016-UNTRM/R, de fecha 20 de diciembre del 2016, se resuelve designar al Comité de Recepción del Proyecto de Inversión Pública SNIP N° 54590 "Investigación y Desarrollo en Estaciones Experimentales del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Ing. Ronaldo Salas López - Presidente, CPC. María Del Rosario Valdera Barreto - Miembro, Arq. Luzgélík Violeih Delgado Guerrero - Miembro;

Que, mediante Informe N° 2353-2021-UNTRM-R/DGA-UÉI, de fecha 31 de diciembre del 2021, el Jefe (e) de la Unidad ejecutora de Inversiones, comunica respecto de la revisión de la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión: "Investigación y Desarrollo en Estaciones Experimentales del Instituto de Investigación INDES - CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código único N° 2166789, concluyendo lo siguiente: **1)** La Empresa KOCCEVI PROYECT E.I.R.L que elaboró la liquidación, ha presentado un (01) ejemplar del expediente de liquidación, incumpliendo con lo indicado en el contrato N° 0044-2020-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA (la presentación del expediente de liquidación serán dos ejemplares en original, en medio magnético, Word, PDF, debidamente foliado y visado de los cuales un ejemplar más un CD debe ser adjuntado al expediente de trámite de pago). **2)** En razón de lo descrito en los párrafos precedentes y estando bajo las consideraciones establecidas en la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Directiva N° 0001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Directiva Procedimiento para la Liquidación Técnica Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educativo y Otros" de la UNTRM, se concluye que el Costo del Proyecto de Inversión producto de la Liquidación Técnica-Financiera asciende a la suma S/. 4,375,822.88 (Cuatro millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos veintidós con 88/100 soles), otorgándose la conformidad. **3)** Luego de la revisión realizada existe un monto ascendente a s/. 1,370.00 que ha sido rendido, por lo que se recomienda derivar el presente informe al área correspondiente, a fin se tomen las acciones legales que estimen pertinentes. **4)** Se recomienda a través del área usuaria determinar las penalidades correspondientes en relación al incumplimiento del contrato según lo indicado en el Oficio Circular N° 048-2021-UNTRM-R/DGA. **5)** Se recomienda que la documentación de la liquidación debe estar firmada por el consultor en todos los documentos presentados;





## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 127 -2022-UNTRM/R

Que, con Informe N° 001-2022-PCM, emitido por el Consultor al Director Ejecutivo del IGBI, manifiesta que en los expedientes SIAF detallados en el Informe N° 2353-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, citado anteriormente, no ha sido ubicados en el área de archivo de Tesorería, pero en el Sistema SIAF se registra los gastos con Órdenes de Servicios, que son el sustento de los gastos ejecutados;

Que, mediante Oficio N° 017-2022-UNTRM-RECTORADO/IGBI, de fecha 25 de enero del 2022, el Director Ejecutivo – IGBI, hace llegar el estado situacional de Liquidación Técnica y Financiera PROINDES – CES, perteneciente al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI);

Que, mediante Informe N° 296-2022-UNTRM-R-DGA/UEI, de fecha 11 de marzo del 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, comunica a la Directora General de Administración, sobre la revisión de la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto de Inversión "Investigación y Desarrollo en Estaciones Experimentales del Instituto de Investigación INDES – CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con C.U.I N° 2046086, manifestando lo siguiente:

### 1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Informe N° 0001-2020-WAC/PROINDES-CES de fecha 21 de diciembre del 2020, el Coordinador de Proyecto presentó la Liquidación Técnica-Financiera de la Inversión que consistía en 50 archivadores, lo cual fue revisada y se emitió el INFORME N 0013 2021-UNTRM-R/DGA-UEI de fecha 27 de enero del 2021 con observaciones presentadas;
- 1.2. Con Informe N° 0001-2021-WAC/CPROINDES-CES, de fecha 15 de junio del 2021, el Coordinador del proyecto remitió el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera consistente en 01 archivador y 02 CDS con observaciones levantadas;
- 1.3. Mediante Informe N° 01296-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 9 de julio del 2021 se informa de la revisión y se efectúa las observaciones al expediente de Liquidación;
- 1.4. Con Informe N° 0002-2021-YAC/CPROINDES-CES, de fecha 17 de agosto del 2021, el Coordinador del proyecto remitió el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera consistente en 01 archivador (200 folios) más 01 CD con observaciones levantadas;
- 1.5. Mediante Oficio N° 00120-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 26 de agosto del 2021, dirigido a Director del IGBI, se solicita el contenido de Expediente de Liquidación Técnica Financiera, lo cual en precedente entrega se encontraba la información incompleta;
- 1.6. A través de Oficio N° 0288-2021-UNTRM-RECTORADO/IGBI, de fecha 27 de agosto del 2021, hace llegar 51 archivadores correspondientes a la Liquidación Técnica-Financiera de la Inversión;
- 1.7. Con Informe N° 01616-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 10 de setiembre del 2021, se informa sobre la revisión y se efectúa observaciones actuales reiterativas al expediente de Liquidación;
- 1.8. Mediante Informe N° 0003-2021-YAC/CPROINDES-CES, de fecha 12 de octubre del 2021, el Coordinador del proyecto remitió el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera consistente en 01 archivador (279 folios) más 01 CD con observaciones levantadas;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 127 -2022-UNTRM/R

- 1.9. Con Informe N° 004-2021-WAC/PROINDES-CES, de fecha 17 de diciembre del 2021, el Coordinador de Proyecto presento la Liquidación Técnica-Financiera de la Inversión que consistía en 54 archivadores;
- 1.10. Mediante Informe N° 2312-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 28 de diciembre del 2021, se remite informe de la liquidación técnica y financiera;
- 1.11. Con Oficio N° 855-2021-UNTRM/RECTORADO-IGBI, de fecha 31 de diciembre del 2021, el Director del IGBI, hace llegar liquidación técnica y financiera;
- 1.12. Mediante informe N° 001-2022-PCM, de fecha 25 de enero de 2022, comunican sobre el estado situacional de la Liquidación Técnica Financiera, con respecto al monto de S/ 1,370.00 (Mil Trescientos setenta con 00/100 soles) no ha sido rendido, manifiesta que los expedientes que sustentan el monto antes descrito, no han sido ubicados en el área de archivo de Tesorería según Informe N° 072-2021-UNTRM-DGAUT-E, pero que los mismos se encuentran registrados en el sistema SIAF con Ordenes de Servicio y adjuntados al expediente de la Liquidación Técnica Financiera, que son sustento de los gastos ejecutados antes mencionado; concluyendo tramitar la respectiva documentación y culminar con el acto resolutorio;
- 1.13. Con Oficio N° 017-2022-UNTRM-RECTORADO/IGBI, de fecha 25 de enero de 2022, hace llegar el estado situacional de la Liquidación Técnica Financiera PROINDES-CES;

## 2. ANÁLISIS

- 2.1. La Liquidación Técnica-Financiera ha sido elaborada por la Empresa KOCCEVI PROYECT E.I.R.L. mediante Contrato N 00044-2020-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA con representante legal Sr. Eckner Abanto Rojas, cuyo contenido corresponde a lo estipulado en las disposiciones y normatividad vigente;
- 2.2. El Proyecto de Inversión inició su ejecución en el año 2008 continuándose durante los siguientes años 2009, 2010, 2011 y 2012 en que culmina el proyecto. En el año 2020, se asignó un monto ascendente a S/ 25,037.00 para la liquidación de la inversión. Según Perfil y Expediente Técnico el Proyecto está comprendido por los Componentes:
  - Fortalecer las capacidades de los recursos humanos de la UNAT-A en el planteamiento y elaboración de proyectos de investigación;
  - Desarrollar espacios en la identificación de investigadores y la formación de redes de investigación en el ámbito Nor Oriente;
  - Mejora de la Infraestructura y equipamiento de investigación educativa en estaciones experimentales;
  - Fomento del Desarrollo del proyecto de Investigación e Innovación en coparticipación con instituciones financieras públicas y privadas;
  - Desarrollar base de datos de los procesos de investigación desarrollados en el ámbito rural;
  - Desarrollo de estudio de línea Base;
  - Equipamiento;
  - Gestión del proyecto;
  - Estudios Definitivos;





## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 127 -2022-UNTRM/R

2.3. Revisada la Liquidación Técnica-Financiera se refleja la ejecución física financiera de la Inversión en 98.95% obtenido de la ejecución de la inversión y su monto actualizado registrado en el Sistema;

2.4. Las Metas ejecutadas y liquidadas reflejadas en sus Componentes son:

- Fortalecer las capacidades de los recursos humanos de la UNAT-A en el planteamiento y elaboración de proyectos de investigación
- Desarrollar espacios en la identificación de investigadores y la formación de redes de investigación en el ámbito Nor Oriente.
- Mejora de la Infraestructura y equipamiento de investigación educativa en estaciones experimentales.
- Fomento del Desarrollo del proyecto de Investigación e Innovación en coparticipación con instituciones financieras públicas y privadas.
- Desarrollar base de datos de los procesos de investigación desarrollados en el ámbito rural.
- Desarrollo de estudio de línea Base.
- Equipamiento.
- Gestión del proyecto
- Estudios Definitivos

2.5. Los Presupuestos asignados al Proyecto de Inversión han sido los siguientes:

AÑO	PIM
2008	20,960.00
2009	1,242,912.00
2010	1,169,377.00
2011	1,380,011.00
2012	610,672.00
2020	25,037.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,448,969.00</b>

El monto asignado en PIM 2020 es de S/ 25,037.00, que constituye el pago del servicio por la elaboración de la Liquidación Técnica-Financiera el cual se agregará al monto liquidado mediante un informe complementario una vez producido el pago;

2.6. Con Oficio N° 017-2022-UNTRM-RECTORADO/IGBI, de fecha 25 de enero de 2022, se hace llegar el estado situacional de la Liquidación Técnica Financiera PROINDES-CES, en el cual indica que el consultor hace llegar levantamiento de observaciones y sugiere aprobación de la liquidación del proyecto mediante acto resolutorio;

2.7. Revisada la documentación y teniendo en cuenta lo informado mediante el INFORME N° 001-2022-PCM, de fecha 25 de enero de 2022, respecto al estado situacional de la Liquidación Técnica Financiera, con razón al monto de S/ 1,370.00 (Mil Trescientos setenta con 00/100 soles) que no ha sido rendido; manifestando que los expedientes que sustentan el monto antes descrito no han sido ubicados en el área de archivo de Tesorería según Informe N° 072-2021-UNTRM-DGAUT-E, pero que los mismos se encuentran registrados en el sistema SIAF con Ordenes de Servicio y adjuntados al





## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 127 -2022-UNTRM/R

expediente de la Liquidación Técnica Financiera, siendo sustento de los gastos ejecutados antes mencionado; por lo que a la ejecución financiera de la Inversión producto de la liquidación, se ha obtenido una ejecución total ascendente a S/ 4,402,262.80 constituyendo un porcentaje de ejecución del 98.95% respecto a los Presupuestos asignados (PIM) como se detalla en el siguiente cuadro:

AÑO	DEVENGADO
2008	20,960.00
2009	1,196,350.54
2010	1,169,371.52
2011	1,379,979.62
2012	610,601.12
2020	25,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,402,262.80</b>

Se presenta cuadro resumen de los Presupuestos asignados, montos ejecutados, saldo por ejecutar y monto revertido de la Inversión:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTOS (S/)
PERFIL TÉCNICO	3,967,295.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	4,402,299.95
MONTO ASIGNADOS AL 2020 (PIM)	4,448,969.00
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
<b>LIQUIDACIÓN DE RENDIDO</b>	<b>4,402,262.80</b>
SALDO POR EJECUTAR AL 2022	37.15
MONTO REVERTIDO AL PIM 2020	46,669.05

- 2.8. Luego de la revisión realizada existe un saldo por ejecutar ascendente a S/ 37.15, que en el año 2020 fue asignado y programado, el cual no fue certificado, por lo que fue revertido al tesoro público;
- 2.9. Luego de la revisión realizada existe un saldo revertido al tesoro público de S/ 46,669.05 con respecto al PIM 2020 asignado durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 en la ejecución del proyecto;
- 2.10. Revisando el saldo por ejecutar al 2022 y el monto revertido al PIM 2020, el monto asciende a S/ 46,706.20 constituyendo un porcentaje faltante a la ejecución del 1.05% con respecto a los Presupuestos asignados (PIM) y devengado al 2020; siendo el monto y porcentaje que se verifica como faltante para llegar al 100% de la ejecución financiera del proyecto;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 127 -2022-UNTRM/R

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. La Empresa KOCCEVI PROYECT E.I.R.L que elaboró la liquidación, ha presentado un (01) ejemplar del expediente de liquidación, incumpliendo con lo indicado en el contrato N° 0044-2020-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA (la presentación del expediente de liquidación serán dos ejemplares en original, en medio magnético, Word, PDF, debidamente foliado y visado de los cuales un ejemplar más un CD debe ser adjuntado al expediente de trámite de pago);
- 3.2. En razón de lo descrito en los párrafos precedentes y estando bajo las consideraciones establecidas en la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Directiva N° 0001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Directiva Procedimiento para la Liquidación Técnica Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educativo y Otros" de la UNTRM, se concluye que el Costo del Proyecto de Inversión producto de la Liquidación Técnica-Financiera asciende a la suma de S/ 4,402,262.80 (Cuatro millones cuatrocientos dos mil doscientos sesenta y dos con 80/100 soles), otorgándose la conformidad respectiva;
- 3.3. Luego de la revisión de la Liquidación Técnica-Financiera de la inversión y el monto actualizado en el sistema, se ha obtenido una ejecución total ascendente a S/ 4,402,262.80 constituyendo un porcentaje de ejecución del 98.95% respecto a los Presupuestos asignados (PIM);
- 3.4. Luego de la revisión realizada existe un monto ascendente a S/ 46,706.20 considerado como saldo por ejecutar y PIM révertido al tesoro público, considerándose el 1.05% al costo total del proyecto;
- 3.5. Con lo concluido en el ítem 3.3 y 3.4, los montos y porcentajes de la Liquidación Técnica-Financiera de la inversión se encuentra al 100%, siendo procedente la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión, por lo que se recomienda a través del área quien corresponda emita el acto administrativo (resolución) de aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión;
- 3.6. Se recomienda a través del área usuaria determinar las penalidades correspondientes en relación al incumplimiento del contrato según lo indicado en OFICIO CIRCULAR N° 048-2021-UNTRM-R/DGA;
- 3.7. Se recomienda que la documentación de la liquidación debe ser archivada y salvaguardado, documentación que se hace llegar en 54 archivadores que contiene la liquidación+ 01 archivador que contiene el levantamiento de observaciones de la liquidación, haciendo un total de 55 archivadores;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, comunica que en atención del Informe N° 296-2022-UNTRM-R-DGA/UEI, citado anteriormente, mediante el cual la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones comunica que ha procedido a revisar la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto de Inversión "Investigación y Desarrollo en Estaciones Experimentales del Instituto de Investigación INDES – CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con C.U.I N° 2046086, encontrándolo conforme, razón por la cual recomienda la emisión de acto resolutorio de aprobando la Liquidación Técnica – Financiera, haciendo llegar la información sustentadora en siete (07) folios más cincuenta y cinco (55) archivadores;





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 127 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto de Inversión "Investigación y Desarrollo en Estaciones Experimentales del Instituto de Investigación INDES – CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con C.U.I N° 2046086, cuyo costo total asciende a S/ 4,402,262.80 (Cuatro millones cuatrocientos dos mil doscientos sesenta y dos con 80/100 Soles), constituyendo un porcentaje de ejecución del 98.95% respecto a los Presupuestos asignados (PIM), de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN and PRESUPUESTOS (S/). Rows include PERFIL TÉCNICO, EXPEDIENTE TÉCNICO, MONTO ASIGNADOS AL 2020 (PIM), LIQUIDACIÓN DE RENDIDO, SALDO POR EJECUTAR AL 2022, and MONTO REVERTIDO AL PIM 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración realice la incorporación de la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución en el patrimonio institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Interesados, Contratista, Supervisor, DIGA, UEI, UF, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG
YLDM/Abg.